

	PUBLICACION DE AVISO PAGINA WEB GESTIÓN CONTROL PÉRDIDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PA-R-CP-018
		FECHA VIGENCIA: 2024-02-05
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

Que dentro de la actuación administrativa adelantada con ocasión de la solicitud del **3265 de Febrero 19 de 2024**, de conformidad con lo señalado en los Artículos 68 y SS de la ley 1437 de 2011, no se pudo realizar la notificación electrónica, personal ni por aviso del Acto administrativo N° **340-0445 de Febrero 28 de 2024**, en consecuencia, se fija el presente AVISO en la página web y en cartelera de la Oficina de Control Pérdidas, por el término de Cinco (5) días hábiles a partir del día **16 de Abril de 2024 al día 22 de Abril de 2024**. En virtud a que se desconoce la información sobre el destinatario, habiéndose enviado a la dirección aportada.

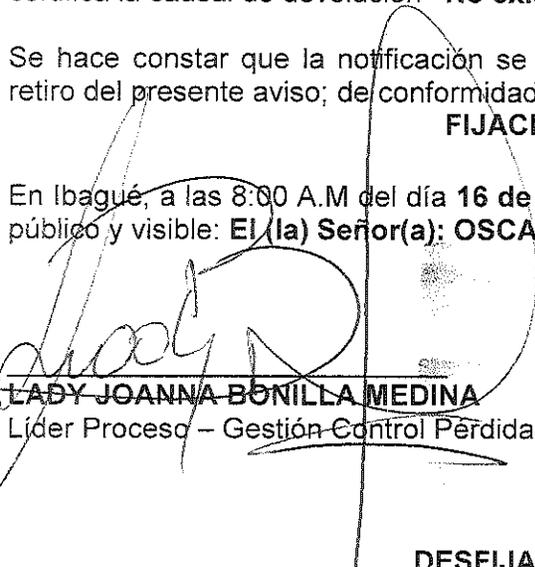
NOMBRE: OSCAR GARCIA MARTINEZ
DIRECCIÓN: CASA 16 VILLA MARGARITA / SAN DIEGO
TELEFONO:

La empresa Servicios Postales Nacionales 4-72 a través de la guía No. **RA469677256CO** certifica la causal de devolución **"No existe"**

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 DE 2011.

FIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 8:00 A.M del día **16 de Abril de 2024**, se fija el Presente Aviso en Lugar público y visible: **El (la) Señor(a): OSCAR GARCIA MARTINEZ**


LADY JOANNA BONILLA MEDINA
 Líder Proceso – Gestión Control Pérdidas

DESEFIJACION DEL AVISO

En Ibagué, a las 6:00 P.M del día **22 de Abril de 2024**, se desfija el presente Aviso quedando así notificado **El (la) Señor(a): OSCAR GARCIA MARTINEZ**

LADY JOANNA BONILLA MEDINA
 Líder Proceso – Gestión Control Pérdidas

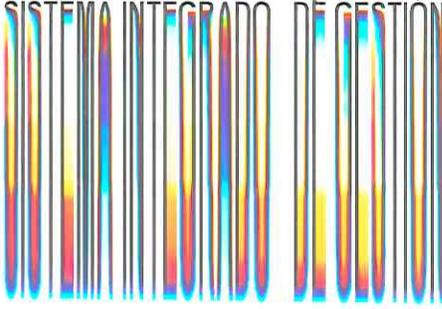
1000

1000

1000

1000

1000

	NOTIFICACION POR AVISO GESTIÓN CONTROL PÉRDIDAS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN 	CÓDIGO: PA-R-CP-016
		FECHA VIGENCIA: 2024-02-05
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 1

340-445
Ibagué, Marzo 20 de 2024

Señor (a): OSCAR GARCIA MARTINEZ

Dirección: **CASA 16 VILLA MARGARITA / SAN DIEGO**
Correro:
Ciudad: IBAGUE- TOLIMA

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO
Matricula y/o cuenta contrato No. **52447**

LA OFICINA DE ATENCION AL CLIENTE, PETICIONES, QUEJÁS Y RECURSOS (PQR), se permite comunicarle que, en esta oficina, se radico el derecho de petición bajo el número **3265 de Febrero 19 de 2024**, al cual se le dio oportuna respuesta mediante el acto administrativo número **340-0445** proferido **Febrero 28 de 2024**

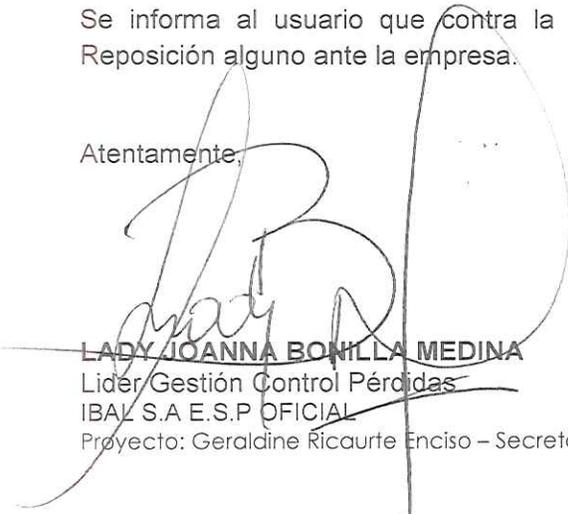
Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el Art. 69 del C.P.A y C.A; por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día **Marzo 11 de 2024**

Se anexa copia íntegra del acto administrativo **340-0445 de Febrero 28 de 2024**

Así mismo se le advierte, que la notificación de la misma se considera surtida **AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE** de la fecha de entrega de este AVISO.

Se informa al usuario que contra la anterior decisión no procede el Recurso de Reposición alguno ante la empresa.

Atentamente,


LADY JOANNA BONILLA MEDINA
Lider Gestión Control Pérdidas
IBAL S.A E.S.P OFICIAL
Proyecto: Geraldine Ricaurte Enciso – Secretaría 05

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 de 9 de 95 A.P.D.
 Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
 MINTIC - Concesión de Correo

472

Remitente
 Nombre/Razón Social: EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
 Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAGUE
 Ciudad: IBAGUE
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 340-0445
 Envío: RA469677256CO

Destinatario
 Nombre/Razón Social: OSCAR GARCIA MARTINEZ
 Dirección: CASA 16 VILLA MARGARITA SAN DIEGO
 Ciudad: IBAGUE
 Departamento: TOLIMA
 Código postal: 340-0445
 Fecha admisión:

472

4444
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 MINTIC Concesión de Correo/
 CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo: PO:IBAGUE
 Fecha Pre-Admisión: 20/03/2024 14:05:20
 Orden de servicio: 16982255

OTO



RA469677256CO

Valores		Destinatario		Remitente		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. Dirección: CAMI DE LA 60 BARRIO FLORESTA DE IBAGUE Referencia: 340-0445 Teléfono: 3208397635 Código Postal: Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000		Nombre/ Razón Social: OSCAR GARCIA MARTINEZ Dirección: CASA 16 VILLA MARGARITA / SAN DIEGO Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA		<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada		<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	
Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$6.750 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$6.750 COP		Dice Contener: 116 FLETE V. MARGARITA Observaciones del cliente: HAG V. ADELAMA		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: c.c. Jhon T. ROJA Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter 22 03 24 340-0445 IBAGUE		PO: IBAGUE SUR 4444 000	



4444000444000RA469677256CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 75 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto 670 677 0000.
 El usuario debe conservar cuidadosamente que tuvo conocimiento del contenido y su entrega en la página web 472, contactando sus datos personales para poder hacer el seguimiento del envío. Para quejas o reclamos: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

 	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICIÓN INICIAL GESTIÓN CONTROL PÉRDIDAS	CÓDIGO: PA-R-CP-013
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2024-02-05
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 26

**gACTO ADMINISTRATIVO No. 340-0445
(febrero 28 del 2024)**

“Por el cual se procede a dar respuesta a un Derecho de Petición”

La EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, observando las disposiciones legales vigentes, en especial las contenidas en la Ley 142 de 1.994, la Ley 1755 de 2015, el Decreto 1166 de 2016 y de acuerdo con los siguientes consideraciones previas.

IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO

NOMBRE: OSCAR GARCIA MARTINEZ
DOCUMENTO: C.C No 7.525.556
MATRICULA: 52447
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Casa 16 Villa Margarita Cra 11ª # 4-19 San Diego
TELÉFONO:

CONTENIDO DE LA PETICION

Mediante radicado No 3265 de fecha 19 febrero del 2024 el señor OSCAR GARCIA MARTINEZ identificado con C.C. 7.525.556 Expedida en Ibague Solicita a LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL, el no cambio del medidor , ya que dicho predio esta desahitado.

PRUEBAS

Fotocopia de la factura del IBAL S.A E.S.P OFICIAL
 Recibo de Consumo de Celsia

CONSIDERACIONES

La empresa procede a dar respuesta de conformidad con el Artículo 153 de la Ley 142 de 1994 dentro del término de Ley, considerando:

BP

	RESPUESTA RADICADOS DERECHOS DE PETICIÓN INICIAL GESTIÓN CONTROL PÉRDIDAS	CÓDIGO: PA-R-CP-013
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2024-02-05
		VERSIÓN: 01
		Página 16 de 26

El Grupo Gestión de Control Perdidas del IBAL S.A E.S. P OFICIAL, comedidamente se permite informarle que, con el fin de dar respuesta a su solicitud se verifico nuestro sistema de información comercial Solin y las pruebas allegadas por usted, donde se logró evidenciar que el predio se encuentra deshabitado.

De acuerdo con lo anterior, Se notifica a nuestro Gestor Comercial MACROSERVICIOS ESPECIALIZADO S.A.S el día 28 de febrero del 2024, para que por ahora sea retirado del Plan de cambio de medidores, esto no lo exime que a futuro pueda ser requerido nuevamente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acceder a su pretensión de no cambiar el instrumento de medida del Inmueble identificado con la Matricula No 52447, por las razones mencionadas anteriormente.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al usuario que a futuro puede ser requerido nuevamente para realizar la reposición de su medidor.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión no procede el Recurso de Reposición ante la Empresa.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Ibagué, febrero 28 del 2024

LADY JOANNA BONILLA MEDINA
Líder Proceso- Gestión de Control Pérdidas
 Proyecto: Luis Alberto Roncancio Q – Técnico Administrativo II Control Perdidas

>> MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN **<<4-72>>**
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Refusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 28 / 02 / 2024	Fecha 2: DÍA / MES / AÑO / R. / D.
Nombre del distribuidor: Jon J. Rojas.	Nombre del distribuidor
g.c. / CC 93.408.041 / ibagué	
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones: RODRIGO V. MADRUGA	Observaciones: ROMMA